REPUBLICA DE COLOMBIA — DEPARTAMENTO DEL CHOCO

# BOLETIN DEPARTAMENTAL

ORGANO DE DIVULGACION DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CHOCO
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION

AÑO VI | Imp. Dptal. Quibdó | Quibdó, Diciembre 17 de 1955 | NUMERO—24

## Autorizada la Venta de la Lancha 'García Medina,' la Barcaza 'Citará' y la Pala 'Erie.'

*Para conocimiento del público y de los interesados, damos a conocer el texto de la ordenanza No. 9 por la cual el H. Consejo Administrativo del Chocó, autoriza al Gobierno departamental la venta de las embarcaciones oficiales y se dan en arrendamiento los Talleres Industriales.*

ORDENANZA NUMERO 9 DE 1955.

( diciembre 7 )

*Por la cual se dan unas autorizaciones.*

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL DEL CHOCO,

*en uso de sus atribuciones legales,*

O R D E N A :

*Artículo 1º* — *Autorízase al Gobierno departamental para que por conducto de la Secretaría de Hacienda, previa licitación, proceda a vender la Pala "ERIE" y la Lancha o Barcaza "Citará'.*

*Pauágrafo.* — *Para mayor efectividad de las ventas arriba ordenadas, por cooducto de las respectivas Agencias Fiscales, se hará la propaganda necesaria, lo mismo que en las publicaciones oficiales.*

*Artículo 2º* — *Autorízase igualmente al mismo Gobierno para que proceda a alquilar los Talleres Industriales Departamentales que funcionan en esta ciudad.*

*Artículo 3º* — *Autorízase al Gobierno departamental para que, mediante la comprobación como bien departamental, de la lancha "Pablo García Medina", proceda a la tramitación legal para obtener su venta.*

*Artículo 4º* — *Los dineros obtenidos con estas ventas serán destinados por el Gobierno departamental para comprar nuevos vehículos fluviales para darlos al servico en el río Atrato y sus afluentes.*

*Parágrafo.* — *Si la cantidad no fuere suficiente, el mismo Gobierno queda autorizado para contracreditar la partida necesaria para la compra de las naves aludidas.*

*Artículo 5º* — *Esta ordenanza rige desde su sanción.*

*Dada en Quibdó, a siete de diciembre de 1955.*

*El Presidente,*

*Coronel CARLOS ORTIZ TORRES*

*El Secretario,*

*Mariano Hormaza N.*

( Pasa a la página 4a. )

# Actividades Administrativas de la Semana.

## CIERRE DE NOVEDADES DESDE EL 15 DE DICIEMBRE.

Por Decreto Nº 513, el Gobierno departamental dispuso cerrar novedades, a partir del día 15 del corriente mes, para efectos de nombramientos, promociones, insubsistencia de los empleados. En consecuencia, todo movimiento de personal que se efectúe despues de la fecha antes mencionada, sólo surtirá efecto a partir del 1º de enero de 1.956.

---

### Entró a despachar el nuevo Director departamental de Salud Pública.

Con fecha 1º de diciembre entró en ejercicio de sus funciones como Director Departamental de Salud Pública, el doctor Alvaro Argüello Pinzón, nombrado por Decreto Nº 2.993, emitido por el Ministerio del Ramo con fecha 17 de noviembre.

---

### Gerente interino del Banco del Comercio.

Ante el señor Gobernador tomó posesión del cargo de Gerente interino del Banco del Comercio local el señor Alfonso Restrepo Montoya, mientras transcurre el tiempo de vacaciones concedido al titular señor Humberto González.

---

### Revisor de la Zona Cinco de la Campaña Antipiánica tomó posesión.

El día 10 del corriente mes tomó posesión del cargo de Revisor de la Zona Cinco de la Campaña Antipiánica que opera en el Depto. del Chocó, Zona de Atrato, el señor José Manuel López, nombrado por Resolución Nº 1.099, originaria del Servicio Cooperativo Int. de Salud Pública.

---

### Inician trabajos en la carretera Cartago-Nóvita.

Dos mensajes de El Palmar en tal sentido.

"Palmar, Chocó, Dic. 12.— Gobernador Chocó.- Quibdó.- Plácenos comunicarle hemos celebrada acta iniciación trabajos carretera Cartago-Nóvita punto Gobierno Nacional y Vallecaucano corresponden ofrecimiento obra Punto Pronto será realidad, grandeza patria. Servidores, Ingenieros Lisandro Franklin Alzate, Francisco Vélez, Alvaro Gómez, Heliodoro Pérez.

"Palmar, Chocó, dic. 13. — Gobernador Quibdó. — Con iniciación Carretera entró redención esta región. Felicitámoslo alborozados gran labor ejecutada este fin. Compatriotas, Alcalde, Párroco, Juez, Personero, Tesorero, Colector."

---

### Proposición de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

La 69ª Asamblea General de Socios de la Sociedad de Agricultores de Colombia, aprobó por unanimidad la siguiente proposición:

"La 69ª Asamblea General Ordinaria de Socios de la Sociedad de Agricultores de Colombia, presenta un atento y cordial saludo al señor Gobernador del Chocó y le ofrece el apoyo de la Sociedad para todas las medidas que tome y que propendan al bienestar y tranquilidad de los Agricultores colombianos. *Germán Valenzuela Samper*, Secretario Gral.

---

### Película Documental sobre el Chocó será filmada en 1.956.

#### Despacho del Cobernador.

Nº 377.

Quibdó, nov. 25 de 1.955.

Señor doctor

don Jorge Luis Arango, Jefe de la Oficina de Información y Propaganda del Estado.

Bogotá.

El objeto primordial de esta comunicación estriba en interesar a la oficina de su digno cargo, para insinuarle la conveniencia de ordenar la filmación de una película documental sobre el Departamento del Chocó, acogiéndome al amplio plan de extensión cultural que está desarrollando actualmente el Ministerio de Educación Nacional, por intermedio de su oficina.

Como es del conocimiento general, el Chocó tiene interesantísimos aspectos turísticos, panoramas incomparablemente bellos, otros aspectos industriales, agrícolas, ganaderos y muchos más de indiscutible interés, que deben ser ampliamente conocidos por todos los colombianos, en su mayoría ignorantes de lo que ahora significa el progreso y adelanto de muchas secciones del país.

La riqueza forestal del Chocó no tiene par en la República. En sus selvas, llenas de misterios y de leyendas, hay millones de árboles que como el cuoba y otros que cubren sus costas y sus innumerables ríos, constituyen una potencial riqueza que debe divul

garse a todas las latitudes. Hay, además, otras riquezas como la porcina, del Baudó, la fabulosa abundancia de peces en los ríos y ciénagas, que constituyen otros renglones dignos de apreciarse, lo mismo que sus reservas petrolíferas que asombrarían al país.

Por esta razón, una bien orientada campaña publicitaria, atraería inmediatamente las miradas de todos nuestros compatriotas sobre esta importante parcela colombiana. Y el cinematógrafo sería uno de los más interesantes y efectivos vehículos para llevar objetivamente los interesantes aspectos de esta zona ambicionada, a todo el pueblo de Colombia.

Seguro de su interés por clarificar en forma favorable esta inquietud que redundaría en indudable beneficio para el Depto. a mi cargo, mucho sabría agradecerle darme sus impresiones sobre este interesante tema.

Con sentimientos de consideración y aprecio, me es grato repetirme de usted atento y seguro servidor.,

*Coronel CARLOS ORTIZ TORRES.*
Gobernador del Chocó.

**La respuesta a este oficio no se hizo esperar.**

"Bogotá, 13 de diciembre. Coronel Ortíz Torres, Gobernador. Quibdó, Chocó. Refiérome su oficio del 25 de noviembre stop Como usted afirma es indispensable filmar película destaque bellezas naturales ese Departamento, recomendaré a mi sucesor tal película para que camarógrafos dependientes esta Dirección pónganse de acuerdo Gobernación y tómenla próximos meses stop Cordial saludo., Jorge Luis Arango .-Director Información Presidencial."

---

**Se Estudia un Eslabón de la Panamericana Istmina—Quibdó—Bahía Solano.**

«Bogotá, D· E., 2 de diciembre de 1.955.

Nº 882 CG/EMG-OE- 949. Asunto: Sondeo de las Bahías Coquí, Utría y Solano en las Costas del Pacífico. Al: Señor Mayor Oscar Torres Tobar, Srio. de OO. PP. del Depto. del Chocó. Quibdó. - 1 - En relación a su atenta nota Nº 770 del 25 de octubre próximo pasado, me permito informar al señor Mayor que esta oficina ha propuesto para su estudio la petición sobre un levantamiento aerofoto gramétrico del sector Istmina-Quibdó—Bahía Solano, ante la Dirección del Instituto. Tte. Cor. Luis A. Laverde Goubert. Sub-Director del Instituto Geográfico.»

---

# AVISO

*La Caja Nacional de Previsión,*
*Seccional del Chocó,*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 133 de 1931 y en el Decreto 1.104 de 1952 en concordancia con el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo,

HACE SABER:

Que falleció la señorita CAMILA POSADA PEREZ quien prestó sus servicios en dependencia de Educación Nacional y que a reclamar el Seguro de Vida y el Auxilio de Cesantía se han presentado los señores *Enrique* y *Elodia Posada,* en su propio nombre.

Quienes crean tener igual o mejor derecho deben hacerlo valer dentro de los treinta días siguientes a esta publicación.

El Director,

JULIO PEREA QUESADA.

2o. *AVISO.*

Quibdó, 16 de diciembre de 1955

( Viene de la 1a. página)

LA SECRETARIA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL DEL CHOCO, CERTIFICA:

*Que la presente Ordenanza sufrió los debates reglamentarios en dos sesiones distintas celebradas en el H. Consejo Administrativo Departamental del Chocó, en el presente año. Quibdó, diciembre 7 de 1935. - Mariano Hormaza N., Secretario.*

*República de Colombia. - Departamento del Chocó. - Despacho del Gobernador - Quibdó, diciembre 9 de 1955. — Publíquese y ejecútese. — Coronel CARLOS ORTIZ TORRES. Gobernador. Mayor Jorge Paredes Arboleda, Secretario de Gobierno. Tte. Coronel, Daniel Santacruz A., Secretario de Hacienda. Carlos Augusto Agudelo P., Secretario de Educación.*

# *BENIGNO GARCIA CARRASCO.*

Aquejado por una grave enfermedad que le turbó la tranquilidad en los últimos días de su vida, dejó de existir en Quibdó, el día 10 del corriente mes, el distinguido ciudadano don Benigno García Carrasco, una de las más altas cifras de expresión espiritual de la tierra chocoana, que lo tuvo entre sus mejores hijos y como uno de sus más esforzados y leales servidores.

Fué don Benigno García Carrasco hombre de grandes virtudes y merecimientos, consagrado al trabajo laborioso y edificante, puede decirse que su vida constituyó un ejemplo de permanente actividad cívica, enderezada al servicio de la sociedad y de la Patria. Cuando la muerte lo sorprendió, desempeñaba con lujo y honorabilidad indiscutibles, el cargo de Síndico de la Lotería de la Beneficencia del Chocó. Anteriormente, como alto funcionario del Gobierno departamental, dado su patriotismo y abnegada consagración al trabajo, el ilustre desaparecido sirvió los más altos intereses de su patria chica y se distinguió siempre por su corrección, pulcritud y consagración. Como ciudadano, en el sentido romano del vocablo, mantuvo siempre encendida y viva la inspiración por las ideas cristianas en el seno de la sociedad chocoana, de la cual fué uno de sus más esclarecidos miembros. Fervoroso creyente, practicó el catolicismo con fé inquebrantable que reflejó en numerosas obras de piedad y caridad. El Gobierno Departamental lamenta la desaparición de tan destacado chocoano e ilustre funcionario y presenta a sus familiares la expresión de su sentida condolencia.

## Acta de la reunión del Consejo de Administración de la Compañía Chocó-Pacífico, S. A., celebrada en Andagoya el 5 de noviembre de 1955.

En Andagoya, jurisdicción del Municipio de Istmina, Departamento del Chocó, a las once (11) de la mañana del día 5 de noviembre de 1.955, en las oficinas de la Gerencia, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo de Administración de la Compañía Minera Chocó Pacífico, S. A.

Asistieron a la reunión los señores EDWARD M. LINDENAU y LUDWIG SCHWARZ miembros ambos del Consejo de Administración en ejercicio de sus cargos y los cuales forman, d' acuerdo con los estatutos de la sociedad, el quorum legal necesario para la validez de las deliberaciones y decisiones del Consejo. Actuó como Secretario el señor C. F. Watt, quien a la vez es Secretario de la Compañía.

La reunión tuvo por objeto efectuar el nombramiento de Gerente de la Compañía con sus correspondientes suplentes, debido a la renuncia presentada por el titular, Dr. Juan M. Arbeláez M. En consecuencia se procedió a efectuar dicha elección. Por unanimidad de votos fueron elegidas las siguientes personas:

Gerente Edward M. Lindenau
Primer Suplente del Gerente Ludwig Schwarz
Segundo Suplente del Gerente, Vincent G. Rumpf.

El Consejo declaró legalmente elegidas a las personas anteriormente nombradas y dispuso que ellas desempeñaran sus respectivos cargos por el resto del período estatutario y por cualquier tiempo posterior hasta la fecha en que se efectuaren nuevas elecciones.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se levantó la sesión para cuya constancia se extiende y firma la presente acta.

(Fdo.) Edward M. Lindenau
(Fdo.) Ludwig Schwarz
(Fdo.) C. F. Watt.—Secretario.»

Es copia fiel tomada del Libro de Actas que se lleva en Andagoya.

C. F. Watt.—Secretario.

[Sello] Los suscritos Vicepresidente y Secretario de la Cámara de Comercio de Quibdó, hacemos constar que el documento que antecede fue presentado para su registro por el señor Carlos Dualiby M., lo que así se hizo con fecha [8] de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco [1.955] en el L. R., bajo partida número 9, folios 224, 225 y 226.

Quibdó, 23 de noviembre de 1.955.

El Vicepresidente,
LUIS E. TRUJILLO C.
PROSPERO FERRER IBAÑEZ,
Secretario.